



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A. "ADEINCO S.A." Nit. 8903042975 contra YUDY ARLLANY TOVAR ESTAPER C.C. 55175004 y ANTONIO JESUS RIVAS CRUZ C.C.12097483. Radicación 41001-40-03-007-2013-00645-00.

Transcurrido en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y estando ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la misma.

De otro lado, se dispone la cancelación y pago a la parte ejecutante los dineros obrantes en el expediente por vía de títulos judiciales, previa solicitud en tal sentido y obviamente hasta la concurrencia del valor del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B